

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE
EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA, SEGÚN
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 176

Puerto Montt, 26 de Mayo del 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución Exenta RA N° 173/327/2020 de fecha 01 de Abril de 2020 de JUNAEB, que nombra a don/a SARITA ELIZABETH CARCAMO STORMANSAN como Directora de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Los Lagos; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*

3.- Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.186.218, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 08 de fecha 29 de enero 2021, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2021, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 12.992 cupos, de los cuales 5.106 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 4.461 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 2.766 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de Diciembre;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2021, mediante Resolución Exenta N° 89 de fecha 01 de Marzo 2021 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2021 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta Reunión Comisión Regional Beca Indígena" de fecha 27 de Mayo 2021, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

10.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 480 puntos para Enseñanza Básica, 507 puntos para Enseñanza Media y 725 puntos para Educación Superior;

11.- Que, han ingresado un total de 14.885 postulaciones a la Beca; un total de 8.336 solicitudes de renovación del beneficio; y 09 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2021:
 - a. Procede asignar la Beca a 270 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede asignar la Beca a 505 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - c. Procede asignar la Beca a 482 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

- d. Procede rechazar la solicitud de postulación de 16 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- e. Procede rechazar la solicitud de postulación de 89 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- f. Procede eliminar/suprimir la solicitud de postulación de 04 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- g. Procede rechazar la solicitud de postulación de 644 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- h. Procede eliminar/suprimir la solicitud de postulación de 01 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2021:
 - a. Procede renovar la Beca a 0 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - b. Procede renovar la Beca a 04 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - c. Procede renovar la Beca a 358 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

- d. Procede rechazar la solicitud de renovación de 0 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- e. Procede rechazar la solicitud de renovación de 12 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- f. Procede rechazar la solicitud de renovación de 22 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 0 estudiantes de Enseñanza Básica para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 0 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - c. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 09 estudiantes de Educación Superior para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - d. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 00 estudiantes de Enseñanza Básica para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
 - e. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 00 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

- f. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 00 estudiantes de Educación Superior para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

12.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE, la Beca Indígena a 270 estudiantes de Enseñanza Básica; 505 estudiantes de Enseñanza Media, y 482 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	266
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	04
		SUB TOTAL	270
	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	475
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	

		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	30
		SUB TOTAL	505
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	466
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	16
		SUB TOTAL	482
	TOTAL GLOBAL		1.201

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Indígena, de 0estudiantes de Enseñanza Básica; 89 estudiantes de Enseñanza Media; y 644 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	00
		SUB TOTAL	00
	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	89
		SUB TOTAL	89
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	644
		SUB TOTAL	644
	TOTAL GLOBAL		733

ARTÍCULO TERCERO: ELIMINESE, la solicitud de postulación a la Beca Indígena, de 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 04 estudiantes de Enseñanza Media; y 01 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
ELIMINADO/SUPRIMIDO	BÁSICA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	00
		SUB TOTAL	00
	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	04
		SUB TOTAL	04
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	01
		SUB TOTAL	01
	TOTAL GLOBAL		05

ARTÍCULO CUARTO: RENUÉVESE, la Beca Indígena a 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 04 estudiantes de Enseñanza Media; y 358 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	00
		SUB TOTAL	00
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	04
		SUB TOTAL	04
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	358
		SUB TOTAL	362
	TOTAL GLOBAL		362

ARTÍCULO QUINTO: RECHÁCESE,

solicitud de renovación de la Beca Indígena de 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 12 estudiantes de Enseñanza Media; y 22 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	00
		SUB TOTAL	00
	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	12
		SUB TOTAL	12
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	22
		SUB TOTAL	22
	TOTAL GLOBAL		34

ARTÍCULO SEXTO: ACÓJASE, solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Indígena a 00 estudiantes de Enseñanza Básica; 00 estudiantes de Enseñanza Media; y 09 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISION POR NOTA	BÁSICA	Cumple con los requisitos establecidos	00
	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	00
		SUB TOTAL	00
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	09
		SUB TOTAL	09
	TOTAL GLOBAL		09

ARTÍCULO SEPTIMO: SUSPÉNDASE, la Beca Indígena a 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 0 estudiantes de Enseñanza Media; y 15 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	BÁSICA	Suspensión anual	
	MEDIA	Suspensión anual	
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Suspensión anual	12
		Suspensión 1° semestre	03
		Suspensión 2° semestre	
		SUB TOTAL	15
	TOTAL GLOBAL		15

ARTÍCULO OCTAVO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta Reunión Técnica de fecha 27 de Mayo 2021
- Acta Comisión Regional Beca Indígena del 27 de Mayo 2021
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 5: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2021."

- Anexo N° 6: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2021."
- Anexo N° 7: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se elimina/suprime postulación a la Beca Indígena para el año 2021."

ARTÍCULO NOVENO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO DÉCIMO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.


SARITA GARCAMO STORMANSAN,
DIRECTORA REGIONAL DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

SCS/ASZ/DSM
Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS_____
	ACTA DE REUNION/VISITA	DPTO . BECAS
		Página: 1 de 7

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	27 de Mayo 2021		
Lugar	Dirección regional de Junaeb Los Lagos		
Hora Inicio	11:30 hrs	Hora de Término	12:30 hrs
Motivo	ComisionTecnica Beca Indigena Resolución N° 176 del26 Mayo 2021		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Sarita Cárcamo Stormansan Directora Regional Los Lagos	
Alicia Sanches Zumelzu Encargada Dpto. de Becas Junaeb Los Lagos	
Daniela Subiabre Muller Profesional Dpto. de Becas Junaeb Los Lagos	

3.- Temas Tratados

El día Martes 25 de Mayo a las 19:50 hrs., se recepciona correo electrónico con propuesta asignación renovantes básica y media.

. Los archivos utilizados para la propuesta de asignación son las siguientes:

- Actualización SIGE MAYO
- Snapshot actualizado el día viernes 20 de mayo (posterior cierre regional).

Región	BECAR	Eliminado/ suprimido - incompatibilidad con BPR	mantener estado	PENDIENTE	PENDIENTE - apelante nota	REVISAR - TDN	Revisar becado	solicitud rechazada - apelante nota no cumple condición mínima	Solicitud rechazada - sin tramo	Total general
10	2	36	6176	21	4	1	5			6245

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
	ACTA DE REUNION/VISITA	DPTO . BECAS
		Página: 2 de 7

Renovantes Básica, se mantienen becados 3.267 alumnos

Se mantiene estado solicitud rechazada a 38 alumnos.

Se mantiene 01 alumna en estado pendiente por estudiar en establecimiento particular.

Se Revisa inconsistencia, Alumna Fallecida Renovante Básica, la cual quedara eliminada/suprimida. Fecha de Fallecimiento 15 de abril 2021.

			APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
			CASTRO	ILNAO

Postulantes Básica

Se recibe propuesta de asignación el día miércoles 26 a las 14: 58 hrs. Y Sinab vuelve a estar operativo a las 15: 50 aprox.

Las indicaciones son las siguientes :

- Los estudiantes que NO cumplen requisitos, debe cursarse "solicitud rechazada".
- Los estudiantes Pendientes sino presentaron documentos que subsanen hallazgos, se debe sancionar con solicitud rechazada.
- Cada Dirección regional debe contabilizar los cupos disponibles y velar por no exceder cupos distribuidos, e informar puntajes cortes finales (en caso de modificación).
- Se debe solicitar cambiar a verificado los estudiantes que estén en otro estado y los vayan a becar.
- Los estudiantes con DESEMPATE, deberán asignar según los cupos disponibles, es decir, si en la tabla aparece que quedan.

La tabla de cupos en este nivel sería la siguiente:

cupos básica	renovante total	renovante becado con pago	Renovante becado sin pago	renovante pagado no becado	Renovante reservado	Cupos Postulantes	Corte Regional	BECA O PAGADO	BECA O NO PAGADO	PAGADO NO BECA O	Reservado (en revisión - pendiente)	BECA O NO PAGADO	DESEMPATE o BECA EN CORTE REGIONAL	BECA SOBRE CORTE REGIONAL	Cupos restantes	DESEMPATE (columna O) - cupo máximo desempate
5106	3307	3267	1	0	1	1837	480	1478	87	0	16	4	0	264	-12	-

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
	ACTA DE REUNION/VISITA	DPTO . BECAS
		Página: 3 de 7

Becar Acceso Preferente 04 alumnos

Becar Sobre el corte regional 264 + 02 alumnos que se debía revisar variable sociocultural.

Total becados 270 alumnos

En revisión Empresa Fyrma repositorio becas 14, quedaran con solicitud rechazada, no cumplen requisito.

Pendiente bajo el corte 02 alumnos, quedaran con solicitud rechazada no enviaron antecedentes para subsanar inconsistencia.

Total solicitud rechazada 16

Mantener en estado becado 1564

Mantener con solicitud rechazada 537

No becar bajo el corte 2.601

Se debe Revisar alumno becado 01, se envia correo electrónico solicitando certificado de alumno regular par subsanar inconsistencia.

Renovantes Media, se mantiene becados 2.871 alumnos

02 Alumnos para becar por bbdd

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

Se debe volver a becar un alumno con solicitud rechazada, según Mineduc no cumple nota para apelar al beneficio en Marzo, abril y Mayo, pero en Mineduc el alumno tiene ingresado nota 5.0.

[Redacted]

01 Alumna en practica.

Total Becados 04

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
	ACTA DE REUNION/VISITA	DPTO . BECAS
		Página: 4 de 7

36 alumnos eliminados/suprimidos por incompatibilidad de becas con BPR.

04 renovantes becados para revisar, 02 son homologaciones solicitadas a la DP Osorno y 02 Sin certificado de alumno regular, se solicitan mediante correo electrónico 26 de Mayo del presente.

01 Ingresado, alumna no esta estudiando 2021 queda con solicitud rechazada, respaldo de correo.

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

24 alumnos pendientes, de los cuales :

01 pendiente por establecimiento particular

08 pendientes por práctica, se esperara hasta el termino del 1 semestre 2021

03 solicitud rechazada por apelante nota sin anexo que son practica

12 solicitud rechazada egresados de 4 medio

Postulante Media

Región	cupos básica	renov ante total	renov ante becado o con pago	Renov ante becado sin pago	renov ante pagado o no becado	Renov ante reservado	Cupos Postulantes	Corte Regional	BECA DO PAGA DO	BECA DO NO PAGA DO	PAGA DO NO BECA	Reservado (en revisión - pendiente)	BECAR AP	DESEMPATAR o BECAR EN CORTE REGIONAL	SOBRE CORTE REGIONAL	Cupos restantes	DESEMPATE (columna O) - cupos máximo a desempatar
10	4461	2938	2762	0	35	27	1672	507	1153	0	0	17	25	7	474	-4	3

Becar Acceso preferente 25 alumnos

Becar sobre el corte 474 alumnos

Acceso preferente resueltos 05

Revisión variable sociocultural 02

Total becados 506

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
	ACTA DE REUNION/VISITA	DPTO . BECAS
		Página: 5 de 7

Desempate 07 alumnos
 En revisión Fyrma 04 se becan 02
 Mantener becados 1.151
 Mantener solicitud rechazada 1.164
 No becar bajo el corte 2713

Pendientes bajo el corte 15 alumnos, de los cuales 4 quedaran pendiente y 11 con solicitud rechazada.

Pendiente sobre el corte 04 alumnos, 01 quedara pendiente y 03 con solicitud rechazada.

Revisar becados 02 bajo el puntaje de corte, quedan con solicitud rechazada

Revisar variable sociocultural 03

Solicitud rechazada becado BIT 02 alumnos
 Solicitud Rechazada Becado BPR 60 alumnos
 Solicitud rechazada sin ascendencia 01 alumno
 Solicitud rechazada sin Car Sige Mayo 04 alumnos
 Solicitud rechazada 01 sin homologación de nota y curso acces preferente
 Solicitud rechazada 05 alumnsos renovantes bpr

Total Solicitud rechazada 89 alumnos

Renovantes Ed. Superior

Se recibe pre asignación mediante correo electrónico el día Miércoles 16: 37 hrs., el archivo fue construido desde la Dirección Nacional con matrícula unificada mes de Mayo y snapshot posterior al cierre regional.

Becar 343 alumnos
 Pendiente 130
 Pendiente Apelación Nota 19 – se presentan 09 anexos
 Suspensiones Anuales 08
 Suspension 1 semestre 01

Solicitud rechazada por duración máxima 4

Solicitud rechazada por no cumplir % de ramos aprobados 10

Solicitud rechazada 01 alumna fallecida.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
	ACTA DE REUNION/VISITA	DPTO . BECAS
		Página: 6 de 7

Postulantes Ed. Superior

Se recepciona propuesta pre asignación el día miércoles 26 a las 22: 56 hrs.

Con la siguientes indicaciones:

- Existe un número importante de estudiantes pendiente sobre el corte regional, despejar en lo posible lo que se pueda, sino para junio.
- Se debe indicar "solicitud rechazada" a todo estudiante propuesto, es imperativo realizar la gestión, ya que el estudiante que no cumple requisitos y se encuentra sobre el corte regional no se contabiliza el cupo.
- Los estudiantes que revisaron revisión documental, contrastar con sus registros que se le esté otorgando el puntaje al estudiante, con la finalidad de no tener movilidad de puntajes.
- Tener especial atención con los casos de FYRMA, que debe revisar el documento en repositorio, ver si cumple, cargar y traspasar.
- Existen casos con dudas respecto al puntaje sociocultural, se marcó en revisión para que revisen y se consigne el estado final.
- Se cambiaron los estados a "verificados" solo de aquellos propuesto para becar.
- Los puntaje en sinab no están actualizados, se levantó ticket para corregir.
- Si necesitan becar algún estudiante, que este sobre corte o sea acceso preferente solicitar cambiar estado a "verificado".

Puntaje de corte Ed. Superior 725

Becar acceso preferente 16 alumnos

Becar sobre el corte 468 alumnos

Total a becar 484 alumnos

En revisión Fyrma 47 alumnos

No becar bajo el corte 2461 alumnos

Pendiente acceso preferente 02

Pendiente Bajo el corte 84

Pendiente en corte 8

Pendiente sobre el corte 111

Pendiente Car bajo el corte 216

Pendiente CAR en corte 17

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
	ACTA DE REUNION/VISITA	DPTO . BECAS
		Página: 7 de 7

Pendiente traspaso a dn bajo el corte regional 85

Pendiente traspaso a dn en corte 4

Total Pendientes 527

Revisar variable sociocultural 4 alumnos

Solicitud Rechazada por nota 126

Solicitud rechazada por ascendencia 56

Solicitud rechazada por excede tramo 185

Solicitud rechazada fallecido 01

Solicitud rechazada incompatibilidad de becas 22

Solicitud rechazada no cumple duración regular 155

Solicitud rechazada sin tramo 32

Solicitud rechazada titulo Previo 67

Total Solicitud Rechazada 644 alumnos

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Cierre signacion básica y media	Junaeb	Junio
Resolver nconsistencia 3 niveles	Junaeb	Junio

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: DANIELA SUBIABRE MULLER

Cargo: PROFESIONAL DE BECAS DR JUNAEB LOS LAGOS



Firma y timbre

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
	ACTA DE REUNION/VISITA	DPTO . BECAS
		Página: 1 de 6

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	27 de Mayo 2021		
Lugar	Dirección regional de Junaeb Los Lagos		
Hora Inicio	10: 00 hrs	Hora de Término	11:00 hrs
Motivo	Comision Beca Indigena Mayo 2021		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Sarita Cárcamo Stormansan Directora Regional Los Lagos	
Alicia Sanches Zumelzu Encargada Dpto. de Becas Junaeb Los Lagos	
Daniela Subiabre Muller Profesional Dpto. de Becas Junaeb Los Lagos	

3.- Temas Tratados

El día Martes 25 de Mayo a las 19:50 hrs., se recepciona correo electrónico con propuesta asignación renovantes básica y media.

. Los archivos utilizados para la propuesta de asignación son las siguientes:

- Actualización SIGE MAYO
- Snapshot actualizado el día viernes 20 de mayo (posterior cierre regional).

Región	BECAR	Eliminado/ suprimido - incompatibilidad con BPR	mantener estado	PENDIENTE	PENDIENTE - apelante nota	REVISAR - TDN	Revisar becado	solicitud rechazada - apelante nota no cumple condición mínima	Solicitud rechazada - sin tramo	Total general
10	2	36	6176	21	4	1	5			6245

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	DPTO . BECAS
		Página: 2 de 6

Renovantes Básica, se mantienen becados 3.267 alumnos

Se mantiene estado solicitud rechazada a 38 alumnos.

Se mantiene 01 alumna en estado pendiente por estudiar en establecimiento particular.

Se Revisa inconsistencia, Alumna Fallecida Renovante Básica, la cual quedara eliminada/suprimida. Fecha de Fallecimiento 15 de abril 2021.

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

Postulantes Básica

La tabla de cupos en este nivel sería la siguiente y el puntaje de corte en este nivel validado por la revisión variable sociocultural Empresa Fyrma es 480.

cupos básica	renovante total	renovante becado con pago	Renovante becado sin pago	renovante pagado no becado	Renovante reservado	Cupos Postulantes	Corte Regional	BECAD O PAGAD O	BECAD O NO PAGAD O	PAGAD O NO BECAD O	Reserva do (en revisión - pendiente)	BECAR AP	DESEMPAT AR o BECAR EN CORTE REGIONAL	BECAR SOBRE CORTE REGIONAL	Cupos restantes	DESEMPATE (columna O) - cupo máximo desempatar
5106	3307	3267	1	0	1	1837	480	1478	87	0	16	4	0	264	-12	-

Becar Acceso Preferente 04 alumnos

Becar Sobre el corte regional 264 + 02 alumnos que se debía revisar variable sociocultural.

Total becados 270 alumnos

Total solicitud rechazada 16

Mantener en estado becado 1564

Mantener con solicitud rechazada 537

No becar bajo el corte 2.601

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
	ACTA DE REUNION/VISITA	DPTO . BECAS
		Página: 3 de 6

Renovantes Media, se mantiene becados 2.871 alumnos

02 Alumnos para becar por bbdd

			APELLIDO	APELLIDO
RU				

Se debe volver a becar un alumno con solicitud rechazada, según Mineduc no cumple nota para apelar al beneficio en Marzo, abril y Mayo, pero en Mineduc el alumno tiene ingresado nota 5.0.

Rodrigo Saldivia Caicheo Rut: 21.655.916-9

01 Alumna en practica.

Total Becados 04

36 alumnos eliminados/suprimidos por incompatibilidad de becas con BPR.

24 alumnos pendientes, de los cuales :

01 pendiente por establecimiento particular

08 pendientes por práctica, se esperara hasta el termino del 1 semestre 2021

03 solicitud rechazada por apelante nota sin anexo que son practica

12 solicitud rechazada egresados de 4 medio

Postulante Media, en ste nivel el puntaje validado por la empresa Fyrma es 507 (de acuerdo a revisión variable sociocultural)

Regio n	cupos básica	renov ante total	renov ante becad o con pago	Renov ante becado sin pago	renov ante pagad o no becad o	Renov ante reserv ado	Cupos Postula ntes	Corte Regio nal	BECA DO PAGA DO	BECA DO NO PAGA DO	PAGA DO NO BECA	Reserv ado (en revisió n - pendie nte)	BEC AR AP	DESEMP ATAR o BECAR EN CORTE REGIONA L	SOBRE CORTE REGIO NAL	Cupos resta ntes	DESEM PATE (column a O) - cupos máximo a desemp atar
10	4461	2938	2762	0	35	27	1672	507	1153	0	0	17	25	7	474	-4	3

Becar Acceso preferente 25 alumnos

Becar sobre el corte 474 alumnos

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	DPTO . BECAS
		Página: 4 de 6

Acceso preferente resueltos 05
Revisión variable sociocultural 02

Total becados 506

Mantener becados 1.151
Mantener solicitud rechazada 1.164
No becar bajo el corte 2713

Solicitud rechazada becado BIT 02 alumnos
Solicitud Rechazada Becado BPR 60 alumnos
Solicitud rechazada sin ascendencia 01 alumno
Solicitud rechazada sin Car Sige Mayo 04 alumnos
Solicitud rechazada 01 sin homologación de nota y curso acces preferente
Solicitud rechazada 05 alumnos renovantes bpr

Total Solicitud rechazada 89 alumnos

Renovantes Ed. Superior

Becar 343 alumnos
Pendiente 130 se envía correo a casa de estudios para resolver inconsistencias
Pendiente Apelación Nota 19 – se presentan 09 anexos se envió correo a casa de estudios para resolver inconsistencias

Suspensiones Anuales 08
Suspension 1 semestre 01

Solicitud rechazada por duración máxima 4

Solicitud rechazada por no cumplir % de ramos aprobados 10

Solicitud rechazada 01 alumna fallecida.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
	ACTA DE REUNION/VISITA	DPTO . BECAS
		Página: 5 de 6

Postulantes Ed. Superior

Puntaje de corte Ed. Superior 725

Becar acceso preferente 16 alumnos

Becar sobre el corte 468 alumnos

Total a becar 484 alumnos

No becar bajo el corte 2461 alumnos

Pendiente acceso preferente 02

Pendiente Bajo el corte 84

Pendiente en corte 8

Pendiente sobre el corte 111

Pendiente Car bajo el corte 216

Pendiente CAR en corte 17

Pendiente traspaso a dn bajo el corte regional 85

Pendiente traspaso a dn en corte 4

Total Pendientes 527

Solicitud Rechazada por nota 126

Solicitud rechazada por ascendencia 56

Solicitud rechazada por excede tramo 185

Solicitud rechazada fallecido 01

Solicitud rechazada incompatibilidad de becas 22

Solicitud rechazada no cumple duración regular 155

Solicitud rechazada sin tramo 32

Solicitud rechazada titulo Previo 67

Total Solicitud Rechazada 644 alumnos

4.- Acuerdos

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	DPTO . BECAS Página: 6 de 6

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Enviar apelantes nota Pendiente de anexo apelacion	Junaeb / IES	Junio

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fecha y con los asistentes mencionados"

Nombre: DANIELA SUBIABRE MULLER

Cargo: PROFESIONAL DE BECAS DR JUNAEB LOS LAGOS



Firma y nombre

[Handwritten signature]

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Alicia Veronica Sanchez Zumelzu	Unido	27-05-2021 9:57
Maria Isabel Casas Martinez	Se unió antes	27-05-2021 9:57
Anneliese Viviana Wilhelm Barrientos	Se unió antes	27-05-2021 9:57
anselmo nuyado (Invitado)	Unido	27-05-2021 9:59
Mary Ramirez Alvarez	Unido	27-05-2021 9:59
Giselle Oses Ojeda	Unido	27-05-2021 10:00
Blanca (Invitado)	Unido	27-05-2021 10:05
Blanca (Invitado)	Abandonó	27-05-2021 10:27
Lorena Alejandra Blanco Blanco	Unido	27-05-2021 10:07
Nataly Van/der/stelt Cabrera	Unido	27-05-2021 10:11
Elba Aguas	Unido	27-05-2021 10:12
Geovanna Yolanda Gallardo Saldivia	Unido	27-05-2021 10:15
Sarita Elizabeth Carcamo Stormansan	Unido	27-05-2021 10:19
Blanca vargas (Invitado)	Unido	27-05-2021 10:27